



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.39
9 de mayo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

Serie de sesiones de carácter general

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 39ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 23 de julio de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. FULCI (Italia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Aplicación de las resoluciones 50/226 y 52/12 B de la Asamblea General

Cuestiones económicas y ambientales:

- a) Desarrollo sostenible
- b) Recursos naturales
- c) Energía
- d) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

Las correcciones deberán redactarse en una de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicio de Conferencia y de Apoyo, Oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

SUMARIO (continuación)

- e) Administración pública y finanzas
- f) Cartografía
- g) Población y desarrollo

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán Sirio ocupado

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 50/226 Y 52/12 B DE LA ASAMBLEA GENERAL
(E/1998/61, A/53/137-E/1998/66, E/1998/81 y 91)

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES (A/52/871-S/1998/318; E/1998/59, 88
y 89; E/1998/NGO/5):

- a) DESARROLLO SOSTENIBLE (A/53/65-E/1998/5, E/1998/29, 34 y 63,
A/53/165-E/1998/78; E/1998/NGO/1; E/CN.17/1998/5)
- b) RECURSOS NATURALES
- c) ENERGÍA
- d) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CUESTIONES DE TRIBUTACIÓN (E/1998/57)
- e) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FINANZAS (E/1998/77, A/53/173-E/1998/87)
- f) CARTOGRAFÍA (E/1998/47)
- g) POBLACIÓN Y DESARROLLO (E/1998/25)

El PRESIDENTE invita al Consejo a dar inicio al examen de los temas 8
y 13 del programa.

El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y
Sociales) dice que el éxito de los esfuerzos encaminados a reestructurar y
revitalizar la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones del
Consejo supone un estímulo para adoptar una iniciativa similar en relación con
la serie de sesiones de carácter general. En particular, es importante
determinar lo que las deliberaciones que se celebran en la serie de sesiones
sobre los informes de las comisiones orgánicas agregan a las deliberaciones que
ya han llevado a cabo esos órganos. Ya no basta con que la Secretaría
suministre al Consejo una mera lista de temas para su examen, sino que debe
ofrecer un resumen analítico que permita al Consejo concentrarse en aspectos que
requieren su aportación específica en forma de coordinación. Esa tarea es
especialmente importante en vista de que las comisiones orgánicas a veces
deciden llevar a cabo actividades muy similares, lo cual impone al Consejo una
función de racionalización. El informe unificado sobre las resoluciones y

/...

decisiones de las comisiones orgánicas (E/1998/CRP.5) es un intento de presentar dicho resumen a la serie de sesiones de carácter general, con objeto de prestar apoyo a su labor de coordinación.

Presentando el informe del Secretario General titulado "Las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África" (A/52/871-S/1998/318), dice que el Secretario General sometió el informe al Consejo de Seguridad por creer que un debate sistemático de las cuestiones de la paz, la seguridad y los derechos humanos en África era imposible sin referencia al desarrollo sostenible. Más tarde, el Consejo de Seguridad estableció un grupo de trabajo sobre la paz y la seguridad en ese continente, mientras que la Asamblea General y el Consejo deben estudiar otras dimensiones del informe.

El informe del Secretario General contiene varias recomendaciones relativas a la paz y el desarrollo sostenible en África. En particular, el Consejo debe estudiar aspectos decisivos de la recuperación económica sostenible en África, teniendo en cuenta el mejoramiento de las tasas medias de crecimiento, así como los éxitos significativos registrados en Estados concretos. Debe estudiar la creación de un clima favorable a la inversión y al crecimiento económico, el desarrollo de actividades de comercialización, la reforma fiscal y comercial y la colaboración más estrecha con el sector privado en África. Con respecto al desarrollo social, hay que prestar atención a las cuestiones de educación, salud y distribución equitativa, entre ellas la promoción y protección de los derechos de la mujer. Hay que alentar a todos los Estados africanos a que ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Es necesario reestructurar la ayuda internacional no sólo para proporcionar más fondos sino también para que éstos se orienten a los sectores donde puedan tener efectos óptimos, recurriendo más a los conocimientos técnicos existentes en África. Hay que dar consideración a la reducción de la carga de la deuda de los Estados mediante la conversión en donaciones del total de la deuda bilateral. Es necesario brindar a los Estados africanos un mejor acceso a los mercados internacionales, entre otras cosas eliminando las barreras comerciales y no comerciales. Por último, se requiere más apoyo a la cooperación regional y a la armonización de las iniciativas internacionales y bilaterales sobre la cooperación para el desarrollo en África. La Secretaría ha elaborado varias propuestas relativas a mecanismos que permitan traducir en acción esas recomendaciones, que hasta la fecha se han recibido positivamente.

Con respecto a la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, el Sr. Chowdhury (Bangladesh), Vicepresidente del Consejo, merece un elogio muy especial por su presidencia extraordinariamente eficaz de las consultas sobre la aplicación de las propuestas de reforma del Secretario General en lo que respecta al Consejo. Es alentador observar que este proceso haya producido tantos resultados concretos y positivos.

Mientras que la Asamblea General, por conducto de la Quinta Comisión, tiene que adoptar una decisión sobre la utilización de la suma de 13.065.000 dólares de la Cuenta para el Desarrollo correspondiente al presupuesto ordinario para el bienio 1998-1999, el Consejo debe estudiar el valor y la pertinencia de las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre la cuestión (E/1998/81), particularmente a la luz de su labor sobre el seguimiento coordinado de las grandes conferencias.

Las recomendaciones del Secretario General giran en torno al concepto de la concatenación, que tiene el propósito de lograr que los países en desarrollo puedan beneficiarse de la mundialización y evitar la marginación mediante una utilización más eficaz y agresiva de las tecnologías de la información. Una consideración igualmente importante ha sido la necesidad de aprovechar más la experiencia profesional disponible en los propios países en desarrollo.

La tecnología de la información ya se ha utilizado para prestar apoyo a la formulación de políticas en los países en desarrollo mediante la elaboración de documentos conjuntos por profesionales que viven en diferentes países desarrollo. Esas actividades tienen la doble ventaja de crear redes de colaboración y técnicas analíticas y prácticas para la formulación de políticas, lo cual supone un ahorro considerable de fondos y de tiempo. También deben aplicarse técnicas de este tipo en la esfera de la creación de capacidad y de la capacitación para la creación de capacidad respecto de cuestiones de desarrollo.

Las recomendaciones del Secretario General, acompañadas de unos criterios indicativos del desempeño, se presentarán a la Quinta Comisión de la Asamblea General en un intento de lograr que los fondos de la Cuenta para el Desarrollo se utilicen constructivamente. El Consejo debe examinar la utilidad de las propuestas, habida cuenta de su papel en el seguimiento coordinado de las grandes conferencias.

El Sr. ATIYANTO (Indonesia), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en el párrafo 6 de la resolución 52/235 de la Asamblea General se pide al Secretario General que presente a los órganos intergubernamentales

competentes lo antes posible, y a más tardar el 31 de julio de 1998, propuestas sobre la utilización de los fondos disponibles en la sección 34 del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. En los párrafos 4 y 6 de esa resolución se indica que las deliberaciones sobre la cuestión deben celebrarse en la Segunda y en la Quinta Comisión de la Asamblea General. Además, en el párrafo 1 de la resolución se manifestaron objeciones relativas a la calidad de la documentación presentada en cumplimiento de la resolución 52/12 B de la Asamblea. Habida cuenta de lo que antecede, y de que la Asamblea General todavía no ha adoptado una decisión sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo, el Grupo de los 77 y China insisten en que el Consejo no debe debatir el informe del Secretario General titulado "Utilización del dividendo para el desarrollo" (E/1998/81) hasta que el Secretario General lo haya presentado oficialmente a la Segunda y a la Quinta Comisión.

La cuestión de la utilización de la Cuenta para el Desarrollo es de gran importancia para todos los países en desarrollo, que están comprometidos con su establecimiento y tienen interés en que se utilice con celeridad. Sin embargo, sus modalidades y sus usos óptimos requieren un debate a fondo. El Grupo de los 77 y China creen firmemente que la propuesta reducción de gastos administrativos no debe afectar en modo alguno la plena ejecución de los programas y actividades establecidos en cumplimiento de mandatos.

El Sr. BERTUCCI (Director, División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo), que presenta los informes sometidos en relación con los subtemas d) y e) del tema de 13 del programa, dice que las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la administración pública y el desarrollo se han visto influidas por otros acontecimientos recientes, a saber: la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en la que se aprobó la resolución 50/225, relativa a la cuestión de la administración pública y el desarrollo, y las medidas de reforma del Secretario General en las esferas económica y social.

En la resolución 50/225 se destaca la importancia que tienen para el proceso de desarrollo las instituciones públicas y unos sistemas administrativos racionales y eficaces y se hace hincapié en algunas de las características que se requieren de un Estado moderno, eficaz y dinámico. El tema general de esa resolución es la necesidad de reformular la función del Estado para el desarrollo económico y social, evitando el control excesivo del Estado por una parte y la pasividad excesiva por otra parte. Los gobiernos se ven obligados a adaptarse a tendencias cuyos efectos no pueden dejar de tener en cuenta, como la

mundialización, el progreso científico y tecnológico y la participación creciente de la sociedad civil en los asuntos públicos a nivel nacional e internacional.

Las tradicionales estructuras de control del Estado ya no son apropiadas ni eficaces. En varias partes del mundo, la eliminación de la burocracia es paralela a una nueva filosofía de apertura, de iniciativa, de diversidad y de interrelación frecuente con múltiples interesados. Cada vez más los gobiernos renuncian a la tarea de controlar directamente la producción de bienes y servicios y dejan esos aspectos a la iniciativa personal y a las fuerzas del mercado, al mismo tiempo que ayudan a orientar y coordinar esos esfuerzos. Esos gobiernos procuran activamente establecer relaciones de cooperación con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales para lograr objetivos de desarrollo económico y social.

Las actividades de las Naciones Unidas se han concentrado en dar a conocer a los gobiernos estrategias innovadoras para aplicar la reforma. En el informe del Secretario General titulado "Aplicación de la resolución 50/225 de la Asamblea General" (A/53/173-E/1998/87) se resumen las actividades y la división de funciones de distintas partes de la Organización en apoyo de ese proceso. En el informe se pone de manifiesto la variada contribución de la Organización a la aplicación de la resolución 50/225. Una cuestión que preocupa mucho a los Estados Miembros es la coordinación de toda esa actividad. Las medidas que ya se han adoptado a ese respecto comprenden la reforma de los sectores económico y social, una mejor división de funciones entre las entidades de la Secretaría y los fondos y programas, unos mecanismos de cooperación específicos entre los organismos y el establecimiento de un mecanismo permanente de consulta para coordinar las actividades de los distintos organismos. Se espera que el mecanismo consultivo contribuya a definir medidas adicionales para crear una cooperación y unos vínculos más estrechos entre los organismos.

Dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa en materia de administración y finanzas públicas ha centrado su atención en los servicios a los órganos de formulación de políticas, en la promoción del diálogo normativo entre los órganos intergubernamentales y entre éstos y las organizaciones no gubernamentales, y en las actividades normativas y la reunión y el análisis de datos. También ha proporcionado un foro para intercambiar experiencias y prácticas óptimas. La administración pública ha contribuido a generar una sinergia entre cuestiones de desarrollo social y económico, respondiendo al espíritu de la resolución 50/225, en la cual los Estados

Miembros confirmaron que las cuestiones del buen gobierno, la administración pública y la capacidad institucional y de gestión eran fundamentales para el proceso de desarrollo.

Antes de abordar la cuestión de la forma en que debería actuar el Estado, es importante determinar en qué casos y hasta qué punto debería participar. Habría que prestar atención a la relación del Estado con el mercado, con el sector empresarial y con el conjunto de la sociedad en el suministro de bienes y servicios, particularmente de servicios sociales.

La 14ª Reunión de Expertos sobre el Programa, cuyas conclusiones y recomendaciones figuran en el documento E/1998/77, dedicó especial atención a la relación entre la administración pública y cuestiones fundamentales del desarrollo económico y social. La Reunión examinó la relación existente entre la administración pública y la puesta en práctica de los compromisos contraídos en las grandes conferencias. También trató de cuestiones básicas del buen gobierno, la administración pública y las finanzas en la medida en que afectaban al proceso de desarrollo. Además, trató del análisis y de la reunión de datos sobre la administración y las finanzas públicas para fines de formulación de políticas.

Las grandes conferencias han generado una serie de imperativos, sin indicar la forma en que deberían llevarse a la práctica. Puesto que la responsabilidad primordial de su aplicación corresponde a los gobiernos, la creación de capacidad es indispensable para el logro de esos objetivos. La Reunión de Expertos considera que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel especial a ese respecto y concentrarse en la gestión del cambio, el fortalecimiento institucional y la reforma administrativa, el desarrollo de los recursos humanos y el intercambio de información. La Reunión recomendó además que se estableciera un centro mundial de intercambio de información en apoyo de una campaña mundial para la revitalización de las instituciones de gestión pública. Las Naciones Unidas deberían desarrollar y administrar una red mundial de instituciones a fin de fomentar los vínculos y promover el intercambio de experiencia y la sinergia.

El Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo informe relativo a la octava reunión se ha presentado al Consejo en el documento E/1998/57, tiene el mandato de examinar diversos aspectos de la tributación internacional, a fin de proporcionar orientación a los Estados Miembros y a las instituciones en cuestiones de política fiscal, negociación de tratados, doble tributación y evasión y evitación de impuestos.

En la octava reunión, celebrada en diciembre de 1997, el Grupo llegó a un amplio acuerdo acerca de que los cambios del entorno económico internacional debían reflejarse en la legislación y los regímenes fiscales.

En particular, el Grupo recomendó que los tratados fiscales bilaterales contemplasen el intercambio de información con objeto de hacer frente a las amenazas que plantean para los regímenes fiscales el tráfico de drogas, el contrabando y el blanqueo de dinero a través de los paraísos fiscales. El objetivo final debe consistir en reducir la eficacia y socavar la razón de ser de los paraísos fiscales. Con respecto a la fijación de precios de transferencia, el Grupo recomendó que las Naciones Unidas cooperasen con organizaciones profesionales regionales para establecer directrices y estrategias apropiadas para hacer frente a esa práctica. Los nuevos instrumentos financieros han agregado una complejidad adicional a los sistemas fiscales, lo cual exige unas directrices simplificadas y propuestas sobre modificaciones legislativas para evitar la pérdida de ingresos. El Grupo coopera con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otros a ese respecto.

La labor de actualización de la Convención modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación se basa en parte en la legislación nacional y regional, incluida la Convención modelo de la OCDE. El Grupo ha establecido un grupo de discusión para que le asesore sobre la actualización de la Convención antes de que termine el año.

A fin de mejorar el nivel técnico de los administradores fiscales de los países en desarrollo y los países con economías transición, la Secretaría organizará una serie de cursos prácticos y seminarios internacionales a partir de 1999.

El Sr. KHAN (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), que presenta el informe del Secretario General sobre productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/53/156-E/1998/78), dice que el informe se preparó como un examen trienal de la Lista consolidada de productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos, y que la Lista es el único documento de su clase que presenta información sobre decisiones reglamentarias adoptadas por los gobiernos sobre toda una serie de productos químicos y farmacéuticos. El número de productos que figuran en la Lista y el número de gobiernos que han presentado información han aumentado a 700 y 94, respectivamente, en la última versión combinada de la Lista.

A las pruebas crecientes de los efectos perjudiciales del uso de productos químicos se ha sumado la mayor conciencia de que éstos pueden utilizarse con mayor seguridad si se aplica un criterio del ciclo vital, si se utilizan tecnologías menos contaminantes y si se buscan productos sustitutivos más inocuos. Tiene un interés particular la negociación recientemente concluida sobre un instrumento jurídicamente vinculante que rijan el procedimiento de consentimiento fundamentado previo respecto de ciertos productos químicos y plaguicidas que son objeto de comercio internacional. Se espera que ese instrumento se firme en una conferencia diplomática que se celebrará en Rotterdam en septiembre de 1998.

Un acontecimiento conexo fue el debate celebrado en la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la exportación de mercancías prohibidas en su país de origen. En la próxima reunión del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC, que se celebrará a fines de 1998, se estudiará una propuesta para revitalizar el sistema de notificación de las mercancías prohibidas en su país de origen que se había seguido entre 1982 y 1990.

Durante mucho tiempo se ha reconocido que la Lista consolidada es un medio importante y valioso para mantener informados a los gobiernos y a los grupos de consumidores sobre los productos peligrosos y para adoptar las medidas normativas necesarias. Habría que ampliar el número de productos y el número de países que abarca y apoyar firmemente el mandato para que continúe publicándose.

El Sr. CHAMIE (Director, División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), que presenta el informe de la Comisión de Población y Desarrollo (E/1998/25), dice que en su 31º período de sesiones, celebrado en febrero de 1998, la Comisión aprobó una resolución en la que exhortaba a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a que facilitaran el intercambio de información, determinaran las causas del estancamiento o el aumento de la mortalidad entre la población adulta de algunos países y se esforzaran más por reducir la mortalidad y mejorar la salud.

La Comisión recomendó al Consejo que aprobara un proyecto de resolución en el que se invitaba a los gobiernos a asignar prioridad a la planificación y realización de los próximos censos, recomendó que en los censos se reunieran y analizaran datos sobre mortalidad y pidió al sistema de las Naciones Unidas y a los gobiernos donantes que proporcionaran el apoyo necesario para levantar esos censos.

En un segundo proyecto de resolución, relativo a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1999 de la Asamblea General dedicado a examinar y evaluar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Comisión recomendó que el Consejo pidiese a la Secretaría que preparara y difundiera un plan completo del proceso preparatorio, indicara el número y el objeto de los informes sobre esa cuestión que habría que preparar para el 32° período de sesiones de la Comisión y decidiera prorrogar la duración de ese período de sesiones a siete días hábiles.

Un tercer elemento que debía ser examinado y aprobado por el Consejo era un proyecto de decisión en el que se recomendaba la aprobación del programa provisional para el 32° período de sesiones de la Comisión. Con respecto a ese programa de trabajo, la Secretaría sugirió que se eliminara el informe del Equipo de Tareas del CAC sobre servicios sociales básicos y propuso que se dedicaran dos días a la labor ordinaria de la Comisión y cinco días a los preparativos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. RAVON-AKII (Observador de Vanuatu) llama la atención sobre una carta del Primer Ministro de Vanuatu (E/1998/89) en la que se exponen los motivos del Gobierno para solicitar que el examen de la clasificación de Vanuatu y su retiro de la lista de los países menos adelantados se aplacen hasta el año 2000. El Comité de Planificación del Desarrollo todavía no ha publicado el índice de vulnerabilidad, y las medidas de reforma adoptadas por el Gobierno, que entrañan reducir de 12 a 9 el número de ministerios e instaurar un conjunto de reformas fiscales y del sector bancario, han empezado a dar resultados muy recientemente. Además, los Estados insulares del Pacífico son muy vulnerables a los trastornos económicos y ecológicos. Esa vulnerabilidad se ve agravada por la distancia que los separa de los mercados, la inestabilidad de los precios del número limitado de sus productos básicos de exportación y una estructura económica frágil. Por todas esas razones, su Gobierno pide que se aplace su retiro del grupo de los países menos adelantados.

El Sr. NIKULÁSSON (Islandia) reitera el compromiso de Islandia con el desarrollo sostenible y sus esfuerzos por aplicar ese principio al aprovechamiento de los recursos marinos vivos y las fuentes de energía renovable. Proteger los océanos de las fuentes terrestres de contaminación y de los efectos del cambio climático es esencial para poder continuar aprovechando los recursos marinos vivos.

Se requieren esfuerzos especiales para apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo a causa de las limitaciones que les imponen sus poblaciones relativamente pequeñas y sus economías muy especializadas y concentradas. El período extraordinario de sesiones de 1999 de la Asamblea General debería concentrarse en la aplicación del Programa de Acción de Barbados. En relación con las negociaciones sobre un instrumento internacional relativo a la contaminación de los océanos causada por sustancias orgánicas, existe la voluntad política para concluir esas negociaciones antes del año 2000, aplicando un enfoque basado en la responsabilidad compartida, aunque diferenciada. Podría llevarse a cabo un examen completo de los océanos y de la utilización de los recursos marinos vivos en el próximo séptimo período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las fuentes de energía renovables para el desarrollo sostenible son otra cuestión de gran importancia que debería tratarse en la próxima Conferencia de las Partes en el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Es importante reconocer que el crecimiento industrial y las políticas apropiadas para el medio ambiente pueden fortalecerse mutuamente.

El Sr. DOS SANTOS (Mozambique), refiriéndose al informe del Secretario General sobre las causas del conflicto y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318), dice que durante el debate sobre el informe que se celebró en el Consejo de Seguridad, muchas delegaciones expresaron la opinión de que ciertos aspectos de ese informe correspondían al mandato del Consejo Económico y Social. El Consejo de Seguridad estableció un grupo especial de trabajo encargado de abordar las cuestiones que correspondían a su mandato y sería útil que el Consejo actuara del mismo modo. El Consejo debería velar por la necesaria coordinación de las actuaciones encaminadas a incorporar las valiosas recomendaciones del Secretario General en mecanismos existentes como el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. Particular importancia tiene la movilización de recursos para que los compromisos de los Estados Miembros puedan traducirse en medidas prácticas.

El Sr. ATIYANTO (Observador de Indonesia), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China sobre el informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/1998/34), dice que el Grupo puede aceptar las recomendaciones de política relativas a la respuesta a la crisis financiera de Asia que figuran en

el párrafo 70. Sin embargo, le preocupa la forma de tratar la cuestión de la vulnerabilidad e insta a que se aplace el retiro de Vanuatu de la lista de los países menos adelantados. El Comité todavía no ha concluido la labor de elaborar un índice de vulnerabilidad que se solicitaba en la resolución 52/210 de la Asamblea General. En el Programa de Acción de Barbados se reconoció que un índice de vulnerabilidad era decisivo para los pequeños Estados insulares en desarrollo, pero el Comité rechazó la idea por no considerarla viable en ese momento. Por tanto, el Grupo de los 77 y China creen que no debe adoptarse decisión alguna sobre la clasificación de Vanuatu mientras no se haya cumplido el mandato de la resolución 52/210.

El Sr. BOUCHER (Observador de Barbados), que habla en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, dice que los Estados miembros de la Alianza hacen suya la declaración que se acaba de formular en nombre del Grupo de los 77 y China. La vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo ha sido plenamente reconocida en conferencias mundiales y en resoluciones de la Asamblea General. La forma de tener en cuenta esa vulnerabilidad todavía es objeto de debate y de labor metodológica.

La propuesta de retiro de Vanuatu de la lista de los países menos adelantados y el llamamiento hecho por el Primer Ministro de Vanuatu (E/1998/89) constituyen un reflejo de la ansiedad que sienten muchos pequeños Estados insulares. La Alianza acoge con beneplácito las conclusiones del grupo especial de expertos (A/53/65-E/1998/5, anexo) al efecto de que los pequeños Estados insulares son especialmente vulnerables y de que debe proseguir la labor analítica sobre la vulnerabilidad. La cooperación con otras instituciones es esencial para lograr una amplia aceptación internacional de las bases metodológicas del índice de vulnerabilidad. Serán útiles las experiencias adquiridas por el PNUD en la elaboración de los distintos índices que se utilizan en el Informe sobre el Desarrollo Humano. Esa labor técnica en curso será interesante para que el Comité de Planificación del Desarrollo evalúe la utilidad funcional de un índice de vulnerabilidad como criterio para la designación de los países menos adelantados. El orador insta a todas las delegaciones a que apoyen el proyecto de resolución que se presentará sobre la cuestión.

El Sr. HOROI (Observador de las Islas Salomón), que habla en nombre del Foro del Pacífico Meridional, dice que, si bien el Foro reconoce los esfuerzos del Comité de Planificación del Desarrollo, es evidente que éste todavía debe cumplir el mandato que recibió de la Asamblea General. Se han

emprendido varios estudios sobre el concepto de un índice de vulnerabilidad, y, aunque tienen carácter provisional, sus resultados ponen de manifiesto el hecho de que muchos Estados pequeños se enfrentan a condicionantes, riesgos y amenazas externos que les afectan en una medida que, tanto cualitativa como cuantitativamente, les distingue de otros Estados, por lo que son especialmente vulnerables. La exposición a los desastres naturales es un determinante importante de la actividad económica y del bienestar humano de un pequeño Estado insular.

El Primer Ministro de Vanuatu también exhortó al diálogo y a la consulta entre su país y el Comité de Planificación del Desarrollo, y habría que alentar ese gesto positivo. Para concluir, eliminar un país de la lista de países menos adelantados sin incluir entre los criterios aplicados un índice de vulnerabilidad sería prematuro e incompleto.

El Sr. POWLES (Nueva Zelanda) dice que su delegación desea sumarse a la declaración que han formulado las Islas Salomón y manifestar su inquietud por la recomendación relativa a Vanuatu. Está totalmente de acuerdo en que se retire a los países de la lista de países menos adelantados cuando hayan alcanzado un nivel de desarrollo suficiente, y celebra esos hechos como demostración de que los esfuerzos del país y de sus socios por mejorar el bienestar social y económico han obtenido buenos resultados. Sin embargo, hay pruebas que indican claramente que la vulnerabilidad es un condicionante crucial en el logro del desarrollo sostenible y que debería tenerse en cuenta entre los criterios para decidir el retiro de la lista a fin de evitar decisiones injustas. La reciente devastación provocada por un tsunami en Papua Nueva Guinea es un trágico ejemplo de esa vulnerabilidad. Los desastres naturales son un hecho cotidiano en las pequeñas islas del Pacífico, cuyas frágiles economías están sobrecargadas debido a la necesidad de ocuparse de la reconstrucción de comunidades y de sustituir recursos perdidos año tras año. Su delegación está muy decepcionada por el hecho de que el Comité de Planificación del Desarrollo no haya llevado a cabo la importante tarea que se le confió e insta al Consejo a no aceptar su recomendación sino a dar instrucciones al Comité para que lleve a cabo el análisis del índice de vulnerabilidad con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General.

El Sr. RI KWANG NAM (República Popular Democrática de Corea), que se refiere al subtema relativo a la cartografía, dice que en general se reconoce que la normalización de los nombres geográficos contribuye de manera importante a promover el desarrollo y la cooperación en las esferas económica, social y

ambiental. Además, la solución de cuestiones relativas a accidentes geográficos comunes a dos o más naciones contribuye a las relaciones de buena vecindad entre los Estados.

En ese contexto, su delegación planteó la cuestión de la denominación del mar situado entre la península de Corea y el archipiélago del Japón como Mar del Japón en la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en 1992, en la que se sugirió que las partes interesadas celebrasen consultas con miras a llegar a un acuerdo negociado. Sin embargo, es de lamentar que las autoridades japonesas no hayan dado muestras de ninguna voluntad de negociar ni hayan querido buscar una solución de la cuestión en la séptima Conferencia. Su delegación continuará haciendo todo lo posible por lograr una solución justa de la cuestión del nuevo nombre de ese mar, conocido históricamente como Mar Oriental de Corea o Mar Oriental.

La Sra. SOLOFA (Observadora de Samoa) dice que su delegación desea sumar su voz en apoyo de las anteriores declaraciones en las que se pedía que se aplazara el examen de la decisión de eliminar a Vanuatu de la lista de los países menos adelantados. La situación económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo debe tenerse en cuenta, y el índice de vulnerabilidad debe ser un elemento para definir indicadores de los condicionantes del desarrollo a que se enfrentan esos Estados. Es obvio que existe un amplio apoyo a ese aplazamiento y, además, hay que atender el deseo de Vanuatu de que continúen el diálogo y las consultas.

El Sr. CRIGHTON (Observador de Australia), que habla también en nombre del Canadá, dice que apoya la declaración de la delegación de Vanuatu y la solicitud formulada por el Primer Ministro de ese país en la carta que figura en el documento E/1998/89. Le decepciona y le preocupa observar que, pese al reconocimiento generalizado y fundamentado de la mayor vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares, el Comité de Planificación del Desarrollo no haya presentado sus opiniones y recomendaciones sobre la utilidad del índice de vulnerabilidad como criterio para la designación de los países menos adelantados, tal como se solicitaba en el párrafo 3 de la resolución 52/210 de la Asamblea General. Esa labor deberá haber concluido antes de que vuelva a examinarse el caso de Vanuatu.

El orador apoya el concepto de retirar países de la lista de países menos adelantados siempre que el proceso se base en criterios equitativos y convenidos. Le sorprende que en el informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/1998/34) no se mencione la labor de la Secretaría del Commonwealth

sobre la elaboración de un índice de vulnerabilidad. Una misión ministerial de la Secretaría del Commonwealth, cuyo informe se transmitió a las Naciones Unidas, recomendó que se estableciera un grupo de trabajo conjunto del Commonwealth y del Banco Mundial sobre la cuestión; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la OMC han expresado interés en la labor de dicho grupo de trabajo.

Vanuatu, al igual que muchos Estados insulares en desarrollo, está sujeto a una gran imprevisibilidad en el crecimiento de la producción económica a causa de fuerzas que se encuentran más allá de su control. Un reciente estudio de más de 100 países insulares y en desarrollo llegó a la conclusión de que la economía de Vanuatu era la más vulnerable. El Consejo no debe adoptar una decisión sobre el retiro de Vanuatu hasta que el Comité de Planificación del Desarrollo no haya presentado una evaluación de la aplicación de un índice de vulnerabilidad, en la que se haya tenido en cuenta la labor del grupo de trabajo del Commonwealth y del Banco Mundial y de otros órganos.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que apoya firmemente las iniciativas encaminadas a mejorar la eficacia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular el diálogo interactivo con la participación de la sociedad civil, que ha hecho aportaciones útiles a las deliberaciones intergubernamentales. Con respecto al Comité de Planificación del Desarrollo, acoge con beneplácito los cambios que se han propuesto en las consultas celebradas en cumplimiento de la resolución 50/227 de la Asamblea General, pero le decepciona que en el informe del Comité no se tengan en cuenta las tareas asignadas por el Consejo. Le preocupa en particular el capítulo II del informe del Comité, porque muchas de sus conclusiones son contrarias a las alcanzadas en la reunión celebrada en abril de 1998 entre los ministros y los jefes de las instituciones de Bretton Woods. Pone en cuestión el llamamiento que se hace en el informe a favor del establecimiento de una organización financiera mundial, dado que hay instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Comité de Regulación y Supervisión Bancaria de Basilea que ya desempeñan las funciones mencionadas en el informe. En el informe se manifiestan algunas preocupaciones legítimas acerca del impacto de la crisis financiera de Asia, pero el establecimiento de un nuevo órgano en ese ámbito no serviría más que para complicar los esfuerzos de coordinación.

El orador lamenta que el informe sobre los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/53/156-E/1998/78) no se haya publicado con más tiempo. Hace tiempo que su Gobierno tiene preocupaciones acerca del formato, el

contenido y la exactitud de la Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos. Sin embargo, celebra los progresos realizados para atender las inquietudes relativas a las listas de productos farmacéuticos y para establecer requisitos de información sobre algunas sustancias químicas y plaguicidas industriales. La encuesta de 1999 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería incluir una evaluación de la utilidad de la Lista en esos ámbitos, habida cuenta de que se superpone de forma considerable con la labor de otros órganos. Puesto que la OMC ha demostrado escaso apoyo a la reactivación del sistema de notificación de las mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen, no es apropiado que el Secretario General formule recomendaciones a la OMC sobre la cuestión.

El orador confía en que la labor del Comité de Recursos Naturales y del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo se vea revitalizada por la propuesta de que ambos órganos se fusionen en uno solo, que deberá cooperar estrechamente con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Por último, está de acuerdo con el representante de Mozambique en que un entorno económico abierto y dinámico, el desarrollo social y el respeto de los derechos humanos son esenciales para el logro de la paz duradera en África. Celebra la presentación del informe del Secretario General (A/52/871-S/1998/318) al Consejo, cuyo mecanismo subsidiario se ha ocupado de esas cuestiones durante muchos años, y espera que se tenga en cuenta el informe en la continuación de esos esfuerzos.

La Sra. SIBAL (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que, como director del grupo interinstitucional en ciencias y educación para un desarrollo sostenible, la UNESCO está dedicada a coordinar y facilitar la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Por otra parte, las recomendaciones de la Comisión acerca de criterios estratégicos para la gestión del agua dulce tienen una importancia especial para el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO, que contribuirá activamente a la aplicación de esas recomendaciones.

En relación con la energía, la UNESCO participará en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la energía, que está encargado de elaborar una estrategia común sobre la cuestión para los organismos de las Naciones Unidas. Además, la UNESCO desempeñó un papel sobresaliente en la elaboración del

Programa Solar Mundial 1996-2005, aprobado en la Cumbre Solar Mundial de 1996. Países de todas las regiones y que se hallan en etapas de desarrollo económico muy distintas han propuesto proyectos nacionales de alta prioridad para su inclusión en el Programa.

En el campo de la población, la UNESCO utiliza las directrices para el sistema de coordinadores residentes que elaboró el Equipo de Tareas sobre Servicios Sociales Básicos para Todos, y cooperará con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas para lograr la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y para llevar a cabo el examen quinquenal del Programa en 1999. La base para esa cooperación es el mandato específico de la UNESCO de llevar a cabo investigaciones y actividades encaminadas a estimular la conducta humana responsable en la vida sexual y la reproducción, las relaciones entre los géneros, la familia y el medio ambiente. La UNESCO participa especialmente en la incorporación de las cuestiones de población en los planes de estudios.

El Sr. WEIBGEN (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que el proyecto de convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, que se concluyó en marzo de 1998, deberá aprobarse y abrirse a la firma en septiembre de 1998. El convenio se basa en el principio del consentimiento fundamentado previo, que se ha aplicado con carácter voluntario desde 1989 mediante un programa conjunto de la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Los gobiernos han convenido en continuar aplicando el procedimiento voluntario hasta que entre en vigor el convenio, cuyas funciones de secretaría desempeñarán el PNUMA y la FAO.

La Comisión del Códex Alimentarius de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) se encarga de formular normas y recomendaciones internacionales sobre cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos. Esa Comisión se basa en las evaluaciones de órganos mixtos de expertos para asegurar que su labor se base de principios científicos sólidos. Desde que concluyó la Ronda Uruguay, la labor de la Comisión ha adquirido un mayor significado, ya que las normas del Códex han sido elegidas como criterio para determinar los requisitos de calidad e inocuidad de los alimentos que son objeto de comercio internacional. Ese ámbito es un ejemplo más de la validez y la vitalidad de las actividades coordinadas, que son indispensables para obtener buenos resultados.

El Sr. WEDENIG (Observador de Austria), que habla en nombre de la Unión Europea, dice que apoya la respuesta global a las necesidades de desarrollo de África que el Secretario General contemplaba en su informe (A/52/871-S/1998/318). La Unión Europea está dedicada a seguir una política dinámica que se concentre en la prevención de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos, utilizando todos los instrumentos políticos disponibles, incluida la asistencia para el desarrollo, cuya fuente principal para África es precisamente la Unión Europea.

Con respecto al informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/1998/34), la Unión Europea está de acuerdo en que la arquitectura del sistema monetario internacional debe fortalecerse para atenuar futuros trastornos similares a la crisis financiera de Asia. Sin embargo, no ve ninguna necesidad de establecer una organización financiera mundial, ya que las estructuras existentes pueden desempeñar las funciones propuestas para ese órgano. En relación con las sugerencias para la labor futura que figuran en el informe, celebra la propuesta de que haya una mayor vinculación entre la labor del Comité y las futuras deliberaciones del Consejo.

El Sr. CABACTULAN (Observador de Filipinas) dice que su delegación se suma a la declaración hecha por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China, particularmente con respecto al informe del Comité de Planificación del Desarrollo en lo relativo a la recomendación que figura en la resolución 52/210 de la Asamblea General sobre el índice de vulnerabilidad y la situación de Vanuatu. Celebra todas las ideas que ha presentado el Comité acerca de la crisis financiera de Asia, ya que resultarán útiles para el examen de la cuestión más general de la buena gestión del sistema financiero internacional. La continuación del diálogo sobre la cuestión debe incluir un examen completo e integrado del aspecto de la financiación para el desarrollo.

El orador apoya plenamente los tres proyectos de decisión cuya adopción ha recomendado al Consejo la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/1998/29). Con respecto al programa provisional para el séptimo período de sesiones de la Comisión, las reuniones de otros órganos sobre las cuestiones de los océanos y los mares, el consumo sostenible y el turismo deben tener lugar mucho antes de que se celebre el período de sesiones, de manera que las delegaciones tengan tiempo suficiente para examinar las recomendaciones de esas reuniones. Además, es importante que los asuntos que se debaten en los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones sean también objeto de debate intergubernamental. Por último, su delegación presentará al Consejo un proyecto de resolución sobre

un año internacional del turismo ecológico, que contiene la solicitud de que la Comisión recomiende, en su séptimo período de sesiones, medidas y actividades que puedan contribuir al éxito de esa iniciativa.

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/53/130; A/53/152-E/1998/71, A/53/153-E/1998/75, E/1998/76)

El Sr. RODRÍGUEZ PARRILLA (Presidente interino, Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales), que presenta el informe que figura en el documento E/1998/76, dice que en el Seminario Regional sobre descolonización celebrado recientemente en Fiji los representantes de los territorios no autónomos destacaron la importancia de la asistencia y el apoyo en la transición a la plena autonomía. El período de descolonización aún no ha concluido y se precisan recursos especiales para proteger los derechos inalienables de las poblaciones de los territorios.

Las opciones de desarrollo de los pequeños territorios insulares no autónomos son limitadas, y se sigue necesitando apoyo y asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas.

Recientemente el Comité Especial ha aprobado varias resoluciones relativas a los pequeños territorios insulares no autónomos. En una resolución sobre Tokelau se toma nota de la contribución de Nueva Zelandia y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de ese territorio y se invita a la Potencia Administradora y al sistema a que continúe prestando asistencia al desarrollo social y económico de Tokelau. Una resolución sobre Nueva Caledonia acoge con beneplácito la firma de un acuerdo entre ese territorio y el Gobierno de Francia y toma nota de las disposiciones del acuerdo que permiten que Nueva Caledonia pase a ser miembro o miembro asociado de ciertas organizaciones internacionales, con arreglo a sus reglamentos.

Una resolución relativa a los diez pequeños territorios insulares reconoce que las características y sentimientos específicos de sus pueblos exigen aplicar criterios flexibles e innovadores respecto de las opciones de libre determinación, se refiere a su particular vulnerabilidad a los desastres

naturales y al deterioro del medio ambiente y toma nota con reconocimiento de la contribución que hacen al desarrollo de algunos territorios las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y algunas instituciones regionales. El Comité pide a las Potencias Administradoras que protejan y preserven el medio ambiente de los territorios bajo su administración, pide que se continúen vigilando las condiciones ambientales de dichos territorios e invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que adopten o sigan aplicando medidas para acelerar el progreso de los territorios en la esfera social y económica. El Comité Especial también pide que los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas a las Naciones Unidas sigan prestando asistencia para el desarrollo de esos territorios.

En los debates del Consejo relativos a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas, el orador sugiere que los miembros del Consejo y el Comité Especial examinen y fortalezcan la asistencia económica y social a los territorios no autónomos. Los recursos necesarios para esa tarea deben obtenerse gracias al apoyo de las principales instituciones financieras del sistema de las Naciones Unidas. El Comité Especial espera también que las Potencias Administradoras faciliten la participación de representantes de los territorios en las reuniones y conferencias pertinentes de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA OCUPACIÓN ISRAELÍ PARA LAS CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, Y PARA LA POBLACIÓN ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO (A/53/163-E/1998/79*)

El Sr. KASSANGANA (Comisiones Regionales, Oficina de Nueva York), que presenta el informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental que figura en el documento A/53/163-E/1998/79*, dice que el informe abarca el período comprendido entre junio de 1997 y mayo de 1998. En ese período, el estancamiento del proceso de paz ha seguido provocando graves sufrimientos a los palestinos del territorio ocupado y a la población árabe del Golán sirio ocupado. Otros factores han sido el aumento considerable de la construcción en todos los territorios ocupados a fines de 1997, las políticas israelíes que limitan el acceso al agua y el hecho de que las autoridades israelíes no hagan cumplir a la industria israelí las normas ambientales en la Ribera Occidental

ocupada. Los cierres de fronteras y el aumento de la contratación de trabajadores expatriados han agravado la situación de desempleo en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, cuyo clima económico general inhibe la inversión y el crecimiento debido a la continuación de la ambigüedad sobre la situación legislativa y política. La población árabe del Golán sirio también se enfrenta a un empeoramiento de sus condiciones de vida como consecuencia de los asentamientos israelíes, las limitadas oportunidades de empleo y de educación y los niveles tributarios prohibitivo en una gran variedad de categorías.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.